

MENDOZA, 01 SET 2026

VISTO:

El Expediente 18578/2026, donde obran los antecedentes relacionados con el llamado a Concurso Cerrado Interno de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora, para cubrir, con carácter de efectivo, UN (1) cargo Categoría CUATRO (4) – Tramo Intermedio - del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Académico, para cumplir funciones en la Dirección General Económico Financiera, dependiente de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 091/2023-CS, por la cual se aprobó la “REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Actas del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre del año 2023, aprobadas por Resolución N° 742/2023-CS.

Lo informado por Secretaría Administrativa Económica Financiera respecto a la necesidad de cubrir el desempeño de funciones sustanciales de la Institución, que resultan necesarias para mantener el normal funcionamiento de las actividades en el ámbito de la Secretaría, de acuerdo a lo previsto en la Estructura Orgánico Funcional vigente de la Facultad de Ingeniería.

Que la Dirección General Económico Financiera a de esta Facultad, informa la existencia de disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos del Personal de Apoyo Académico de la Facultad de Ingeniería.

Lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo, en sesión del día 16 de junio de 2026.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior autorización para convocar a Concurso Cerrado Interno de evaluación de antecedentes, entrevista personal, prueba de oposición y propuesta de mejora, para cubrir con carácter de efectivo, UN (1) cargo de la Planta Permanente de Personal de Apoyo Académico, Categoría CUATRO (4) del Agrupamiento Administrativo - Tramo Intermedio, del Escalafón aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en la Dirección General Económico Financiera, dependiente de la Secretaría Administrativa Económica Financiera de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo Único de la presente Resolución que consta de CINCO (5) fojas. De conformidad a lo dispuesto por la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Resol. – CD N° **290/2026**

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación del jurado propuesto en el Anexo Único de la presente Resolución y que ha de entender en la sustanciación del concurso mencionado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° **290/2026**

FORMULARIO DE PEDIDO DE AUTORIZACIÓN**PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**

Ordenanza N° 91/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: **Facultad de Ingeniería**
- b) Unidad Organizativa: **Secretaría Administrativa Económica Financiera**
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Dirección General Económico Financiera**

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso: **Cerrado Interno**
- b) Metodología de Evaluación: **Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Propuesta de Mejora.**

3) Agrupamiento: Administrativo**4) Tramo: Intermedio****5) Categoría: CUATRO (4) EFECTIVA****6) Detalles del Cargo:**

-Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico – funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

a) Denominación del Cargo:**b) Responsabilidades:****c) Acciones:**

- Los datos del apartado d) corresponden a todos los cargos que no se encuentren previstos en la estructura orgánico - funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

d) Funciones Específicas:

- ✓ Apoyo administrativo a las distintas Areas dependientes de Dirección General Económico Financiera.
- ✓ Colaborar en el trámite de contrataciones y recepción de materiales, insumos y servicios correspondientes a la Facultad de Ingeniería.
- ✓ Consultar el registro de proveedores de la Universidad Nacional de Cuyo, bases de datos de antecedentes, precios de mercado y cualquier otro que facilite el cumplimiento de sus objetivos.
- ✓ Colaborar en el control del cumplimiento de las contrataciones, la cantidad, calidad y otras especificaciones de los bienes adquiridos y su recepción.
- ✓ Realizar la solicitud al Departamento de Patrimonio para permitir el alta de bienes que ingresan a la Facultad de Ingeniería.

- ✓ Colaborar en la Gestión del proceso de Pago a proveedores clientes externos.
- ✓ Participar en la gestión de trámites de viáticos y pasajes.
- ✓ Colaborar con el Jefe/a del Área en el mantenimiento del sistema de contrataciones conforme a las normas vigentes en el Sector Público Nacional y las propias de la Universidad, garantizando una provisión oportuna, transparente y en óptimas condiciones económicas de los productos y servicios.
- ✓ Confeccionar, junto al Jefe/a del Área, la carga en el formulario de datos (alta, modificaciones y bajas) de los Contratos de Locaciones de Servicios.
- ✓ Informar al Jefe/a de Área el estado de movimientos de trámites y expedientes solicitados.
- ✓ Asistencia a la ejecución presupuestaria en la confección de las rendiciones de fondos para presentar a organismos externos a la Universidad Nacional de Cuyo, ya sea provenientes de subsidios con afectación específica u otros orígenes.
- ✓ Controlar las presentaciones de rendiciones individuales de acuerdo con la normativa establecida, para su posterior consolidación en la rendición final.
- ✓ Sistematización, producción y disponibilidad de información oportuna respecto del estado de cada una de las rendiciones de fondos.
- ✓ Asistencia y colaboración con el Departamento de Ejecución Presupuestaria y Tesorería.

7) Cantidad de Cargos: 1 (Uno)

8) Horario de desempeño previsto: 35 hs. Semanales - Lunes a Viernes – Turno Mañana de 07:00 a 14:00 hs

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso

10) Bonificaciones especiales:

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación:

La inscripción será electrónica al correo de concursos de Mesa de Entradas de la Facultad de Ingeniería, hasta la hora 12 del último de los 5 (CINCO) días de inscripción que establezca la Resolución de convocatoria:

concurso.paa@ingenieria.uncuyo.edu.ar

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
MANZANARES, Mauricio Martín	28.654	24.705.332	DOS (2)	Administrativo	Dirección de Gestión y Planificación Presupuestaria - Facultad de Ingeniería

Anexo – Resol. – CD N° **290/2026**

ARGUELLO, Irene Nancy	23.690	16.172.811	TRES (3)	Administrativo	Departamento de Compras y Suministros - Facultad de Ingeniería
MUÑOZ, Juan Arnaldo	30.740	26.960.467	TRES (3)	Administrativo	Departamento de Tesorería - Dirección Económica Financiera – Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
OLIVERA, Gustavo Dante	23.815	22.755.809	TRES (3)	Administrativo	Departamento de Bienes Patrimoniales, Dirección de Gestión Contable - Facultad de Ingeniería
MUÑOZ, Mercedes Alejandra	19.170	18.600.611	DOS (2)	Administrativo	Dirección de Gestión Contable - Facultad de Ingeniería
GONZALEZ, Sonia Gabriela	19.941	20.304.140	DOS (2)	Administrativo	Dirección de Contratación y Patrimonio - Facultad de Odontología

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional Nº 366/06. Dichos requisitos deberán transcribirse en las resoluciones de llamado a concurso.

“Art. 21º: Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.”

Anexo – Resol. – CD Nº **290/2026**

14) Condiciones Generales:

- Mayor de 18 Años
- Secundario Completo o Polimodal (Excluyente)
- Acreditar estudios de Pregrado o Grado pertinentes con las funciones y actividades propias del cargo sujeto del presente concurso (no excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Poseer experiencia comprobable en el área económico-financiera relacionada con las tareas y funciones a desempeñar (mínimo un (1) año).
- Acreditar conocimientos del sistema contable SIU PILAGA
- Acreditar conocimientos del sistema de documentación SUDOCU
- Acreditar conocimientos del sistema de compras SIU DIAGUITA-Compras
- Conocimiento de normas de rendición de cuentas.
- Conocimiento de los circuitos administrativos de la Facultad y de la Universidad.
- Acreditar conocimientos de ofimática
- Capacidad de aprendizaje y mejora continua.
- Trato cordial, responsable y comprometido.
- Creativo e innovador, con pensamiento crítico.
- Capacidad para la toma de decisiones, resolución de problemas y desempeño autónomo.

16) Temario General:

- En la entrevista personal se podrán plantear consultas o aclaraciones al/la postulante, respecto de la propuesta de mejora presentado.
- Conocimientos específicos inherentes a la función y cargo por desempeñar (Ordenanza N° 91/2023 - CS. -Título VIII - Evaluación de los postulantes - Artículo 19). Dichos conocimientos vinculados a la normativa incluida en el Temario General.
- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo – Ordenanza N° 2/2013-A.U. y su modificatoria Ordenanza N°1/2014 A.U.
- Decreto Nacional N° 366/2006 - PEN - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No docente.
- Estructura Orgánico Funcional de la Facultad de Ingeniería - Ordenanza N° 02/2017-CD. - Ratificada por Ordenanza N° 84/2017 – CS. y modificatorias Ordenanza N° 1/2022 - C.D. - ratificada por Ordenanza N° 7/2023- C.S.
- Ordenanza N° 91/2023 – CS. - Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir cargos vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Ley de Educación Superior N° 24.521
- Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 - Decreto Nacional Reglamentario N° 1759/72
- Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188 y su modificatoria Ley N° 26.857
- Código de Ética de la Función Pública Decreto N° 41/99.
- Ley Micaela N° 27.499/2018 - de Capacitación Obligatoria en la Temática de Género y Violencia contra las Mujeres, para todas las personas que integran los tres poderes del estado.
- Ley de Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional - Ley 24.156/92 y modificatorias.
- Decreto Delegado N° 1023/01 — Decreto Reglamentario N° 1030/2016 - Ordenanza N° 79/2019 - C.S. - Ordenanza N° 11/2023-CS -Régimen de contrataciones por Trámite Simplificado.

Anexo – Resol. – CD N° **290/2026**

- Ordenanza N° 25/2023 – CS. – Reglamento solicitud de viáticos.
- Ordenanza N° 55/2022 - Vicerrector - Instructivo sobre ejecución y rendición de Fondos ante la SPU y de otras Secretarías (SITRARED)
- Resolución N° 600/2021 - SPU - SITRARED para Rendición de Cuentas Universidades.
- Circular 8/2023-R -Solicitud y Pago de Contratos de Locación de Servicios SUDOCU – SIU DIAGUITA-Compras

ANEXO – RESOLUCIÓN – CD N° 290/2026